

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL  
MAYORISTA ETRAMAY S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

A través de la presente doy a conocer a la Junta General de accionistas el informe de Comisario Revisor del período económico del primero de enero al 31 de diciembre del 2013 de la Compañía ETRAMAY S.A. en base a lo que estipula la ley de Compañías, los estatutos y reglamento interno.

El informe e Comisario lo hago de acuerdo a los siguientes puntos:

**1. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES DE PARTE DE LOS  
ADMINISTRADORES**

La empresa ETRAMAY S.A. se encuentra dirigida por el personal administrativo competentes y aptos para desempeñar sus funciones, labores que se han efectuado de acuerdo a los procedimientos, normas, políticas y disposiciones legales que rigen en nuestro territorio; acciones bien manejadas sin inconveniente legal alguno las mismas que se han desarrollado en bien de la institución.

**2. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA  
COMPAÑÍA**

ETRAMAY S.A cuenta con el control interno apropiado se ha procedido con la revisión documental verificando el adecuado y correcto funcionamiento de las operaciones. En este año 2013 se adquirió el programa de cuentas por cobrar para tener un registro exacto sin que exista error alguno, los ingresos por mensualidades y otros rubros serán registrados en este esquema sin ninguna alteración ni manipulación.

**3. OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS  
FINANCIEROS**

En el Balance de Resultados y el Balance General las cuentas y sus saldos tanto de Ingresos, gastos de activo y de pasivo están de acuerdo a lo que se registran en el libro mayor de la empresa.

El manejo contable de la empresa, están de acuerdo con la legislación de Régimen Tributario Interno y las Normas Internacionales de contabilidad, la cuenta de ingreso consta exactamente tanto en la facturación, recibos de cobros y libros contables los mismos que se reflejan en el estado de resultado, así también las cuentas de gastos en los que incurre la compañía son registrados el libro de egresos con sus relativos documentos de soportes y en los libros contables así como lo detalle el balance.

La compañía en este año 2013 ha determinado la utilidad Neta de \$351,18 en relación al año anterior 2012 la variación ha sido mínima con un valor de \$126,28.

Se ha cumplido con las obligaciones tributarias, así como lo determina el Servicio de Rentas Internas, y con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

La situación de la empresa tanto financiera, contable se encuentra se sólida.

Los libros contables, financieros, societarios se encuentran en orden cronológico en las oficinas de la empresa.

#### 4. INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Es atribución y obligación del comisario revisor inspeccionar, examinar, revisar las actividades, acciones y movimiento tanto social, económico, financiero de acuerdo al artículo 279 de la ley de compañía.

- a. Las gestiones efectuadas por los directivos en sus diferentes ámbitos lo han hecho en el tiempo oportuno.
  - b. Toda operación que se efectúa son registradas en sus respectivos registros con sus documentos de soporte.
  - c. No existe reservas al momento de solicitar información en todo lo concerniente al manejo de la compañía.
  - d. Se cumple con las resoluciones que son tomadas en las juntas generales.
  - e. El manejo económico tiene un control preciso de tal manera que se lo puede inspeccionar en todo momento.
-

- f. La administración en el ámbito legal ha cumplido de acuerdo a las disposiciones que cada institución exige.
- g. Los recursos de la Compañía se los maneja de manera adecuada efectuando solo pagos necesarios.
- h. Las oficinas de la compañía funciona como una verdadera dependencia de tal manera que cualquier requisito que se requiere se lo puede solicitar así como también las duda respecto a cualquier gestión.
- i. Los administradores adquieren pleno discernimiento de los cambios, disposiciones, leyes, reformas, de todas las instituciones que nos competen para dar a conocer a los señores accionistas.

**RECOMENDACIONES:**

- Los accionistas deben cancelar sus deudas mensualmente.
- Todos los accionistas deben asistir a las reuniones de la compañía para conocer la situación de empresa, y dar sus opiniones para que estas observaciones sean consideradas en el desenvolvimiento de la empresa.
- La administración a diario debe estar informado de las innovaciones, tecnología y cambios en los reglamento, código legal.

Se ha procedido a dar cumplimiento a los deberes y derechos del Comisarios en vigilar el desenvolvimiento de la empresa, por lo que dejo constancia de esta labor.

Ambato, 02 de febrero del 2014

Atentamente,



Sr. Hugo Sánchez  
COMISARIO REVISOR